

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 18-06-2021 Fecha de emisión: 23-06-2021 Folio: 2021-103595
 Prórrogas: 0 Certificado de Ingresos: 2021-139077
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: REFUGIO CORRAL JARA
 Domicilio particular: CALLE IGNACIO RAMIREZ 1505 COL. BENITO JUAREZ
 Telefono: -

Observaciones: *ESTA LICENCIA AUTORIZA UNICAMENTE PARA AMPLIACION DE CASA HABITACION PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR EN CASO CONTRARIO SERA SUJETO A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES*

Concepto: AMPLIACION DE CASA HABITACION EN P.A. CON RECAMARA DE 3.85 X 3.79 M, BAÑO DE 2.65 X 1.50 M Y SALA DE ESTAR DE 3.57 X 4.29 M Y CUBO DE ESCALERA DE 1.00 X 4.29 M

No. oficio de fusion: -
 Folio de uso de suelo: -
 No. oficio segregación: -
 Número oficial: 1505
 Autorización/Dependencias -
 Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN D

Clave Catastral: 1
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		47.68	0.00	0.00		982.81
TOTALES			48.68	0.00	0.00		\$ 1,020.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocarlo en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sufragar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 23-06-2021 14:22:37 Usuario:
 Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02140f719e8f868f5add3209e68b9fcc252088a8cb28e02140c2bf7b9bbb56644b25284dfb0ef3f419875b639

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

PLANTA ARQUITECTONICA (1er NIVEL)

